



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 159-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Diciembre del año 2008, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional debe ejecutar Proyectos de Inversión en materia de infraestructura económica para reducir los índices de pobreza y marginalidad existente en la Región Huancavelica y lograr un mayor dinamismo en la economía.

Que, los Proyectos: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, Electrificación de las Localidades de Atãhualpa, Lirio Pampa y Villanueva, Distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, Rehabilitación de Trocha Carozable correspondiente a los Distritos de San Marcos de Rocchac - Salcahuasi - Surcubamba - Huachocolpa y Tintay Punco a nivel de afirmado I=150.796, Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tocas, Distrito de Colcabamba - Tayacaja – Huancavelica, Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicio Materno Infantil del 1er nivel de atención de los Establecimientos de Salud de San Isidro de Acob. Puesto de Salud de Puestos de Salud de Huari, San Marcos de Rocchacc, Chuyapata y San Antonio de Salcabamba de la micro Red de San Isidro de Acobamba Red Tayacaja DIRESA – HVCA, los mismos que necesitan financiamiento para su ejecución.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 159-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre de 2008.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento de los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", "Electrificación de las Localidades de Atahualpa, Lirio Pampa y Villanueva, Distrito de Nahuinpuquio, Provincia de Tayacaja", "Rehabilitación de Trocha Carrozable correspondiente a los Distritos de San Marcos de Rocchac - Salcahuasi - Suncubamba - Huachocolpa y Tintay Punco a nivel de afirmado l=150.736", "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tocas, Distrito de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicio Materno Infantil del 1er.nivel de Atención de los Establecimientos de Salud de San Isidro de Acob. Puesto de Salud de Huari, San Marcos de Rocchacc, Chuyapata y San Antonio de Salcabamba de la Micro Red de San Isidro de Acobamba. Red de Salud de Tayacaja DIRESA - HVCA", de la Provincia de TAYACAJA, ello según disponibilidad presupuestal con que se cuente el año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA